

EL RIESGO DE LA IMPUNIDAD AMENAZA LA DEMOCRACIA CHILENA

Escrito por:
Isidora Weibel Díaz

A tres años de iniciada la revuelta social, el estatal y autónomo Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) ha presentado 3.151 querrelas ante la Fiscalía. De esas, 551 son por acciones de torturas, 660 por violencia innecesaria, 2.232 por apremios ilegítimos y ocho por muerte por acción estatal. Solo trece sentencias han terminado en condena para los responsables.

Otras cinco mil causas languidecen en el sistema penal, sin el respaldo jurídico el INDH, según cifras de la propia Fiscalía chilena.

En el marco del estallido social, miles de personas cayeron detenidas durante las movilizaciones contra el entonces gobierno de Sebastián Piñera (2018-2022).

Otras 177 -al menos- fueron encarceladas en diferentes

recintos penitenciarios del país, según reportes de prensa recogidos por comisiones parlamentarias. La mayoría de esos detenidos, tras largos meses de reclusión, quedaron en libertad por falta de pruebas o debido a que las acusaciones se basaban en montajes policiales.

Después de ser sacudido por el malestar, el país parece caminar a una compleja impunidad.

LA REVUELTA

El 18 de octubre de 2019, miles de escolares evadieron los torniquetes del tren subterráneo de Santiago de Chile, días después de que la autoridad decretara un alza en los pasajes, equivalente a sólo cuatro centavos de dólar.

El gobierno del empresario Sebastián Piñera (2018-2022), un líder histórico de la derecha, respondió a las

movilizaciones enviando a la policía al interior del Metro. Las imágenes de niñas, niños y adolescentes golpeados, detenidos y sangrando coparon las pantallas de la televisión internacional en solo horas.

Hasta la fecha, quinientos setenta y dos menores de edad denunciaron haber sufrido torturas, desnudamientos y agresiones a tiros por parte de agentes del Estado chileno durante el estallido social, según las cifras reunidas por el estatal Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

Esta situación es particularmente grave, debido a que este es un grupo que debe ser especialmente protegido, como señala la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Carvajal Carvajal y otros Vs. Colombia (2018).

“La Corte -zanjó dicho fallo citado- ha establecido que

las niñas y los niños tienen derechos especiales a los que corresponden deberes específicos por parte de la familia, la sociedad y el Estado. Además, su condición exige una protección especial debida por este último y que debe ser entendida como un derecho adicional y complementario”.

Además, la Convención Sobre los Derechos del Niño en su Artículo 19, menciona que “los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”.

“ESTAMOS EN GUERRA”

La misma noche del estallido social veinte estaciones del tren subterráneo fueron quemadas por los manifestantes, quienes levantaron barricadas y enfrentaron a la policía en todo Santiago, una urbe de unos siete millones de habitantes.

Piñera –quien diez días antes había dicho que Chile era un “oasis en una América Latina convulsionada”– reaccionó suspendiendo de manera indefinida el transporte público en la capital e invocó la Ley de

Seguridad Interior del Estado, para reprimir las protestas.

Sin embargo, en sólo horas, las manifestaciones se expandieron por los más de cuatro mil kilómetros de extensión del país, cuyo PIB per cápita a dólar corriente es similar al de España, Portugal y Grecia en el año 2000, pero sin un sistema de protección social robusto. Las universidades públicas cobran aranceles de cuatrocientos a setecientos dólares mensuales y una atención quirúrgica puede demorar años en el sistema estatal de salud.

Por ello, los puertos, las carreteras, los colegios y el servicio público se paralizaron. También los aeropuertos. En respuesta, el 19 de octubre, sin ceder a la demanda de congelar el alza de cuatro centavos del pasaje del tren subterráneo, Piñera decretó Estado de Emergencia y toque de queda en la capital, desplegando miles de militares en las calles.

“Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada ni a nadie, con el único propósito de producir el mayor daño posible. Ellos están en guerra contra todos los chilenos de buena voluntad”, declaró el mandatario en televisión el 20 de octubre.

Para entonces eran millones los manifestantes en las calles.

Tres días después, en un oficio secreto, el director general de Carabineros, Mario Rozas, solicitó al gobierno abrir los arsenales del Ejército, pues a su institución ya no le quedaban municiones. A fines de diciembre, los policías terminaron disparando contra la población civil más de 152.000 cartuchos, los que contenían sobre 1.800.000 perdigones, según sus propios registros. Las fuerzas de orden también lanzaron 140.000 bombas lacrimógenas, según esas mismas cifras.

Ahora bien, ¿por qué manifestantes y autoridades actuaron con tal energía ante un incremento marginal de precios en un país con un ingreso per cápita de 14.500 dólares, según el Fondo Monetario Internacional (FMI)? “En Chile, –explica la historiadora Andrea Sato de la Fundación Sol– los ingresos laborales para la gran mayoría de las personas son insuficientes para cubrir todas las necesidades de bienes y servicios”.

“Los salarios bajos, un nivel de endeudamiento que ha aumentado de manera sistemática, la mercantilización de todos los derechos sociales,

un Estado ausente donde su función pasa a ser de mecanismos y estrategias para subsidiar al capital y no para mejorar las condiciones de vida”, fueron los antecedentes de las protestas, ahonda Andrea Sato.

Unas cuatrocientas personas sufrieron traumas y mutilaciones oculares. Otras 1.132 resultaron heridas por perdigones. “Yo pensé en comprarme un chaleco antibalas. Era surrealista encontrarte con una policía completamente militarizada. Estas personas tenían órdenes directas de disparar al cuerpo y fueron más allá, disparando a los ojos”, denuncia la fotógrafa y artista María Jesús Püeller (34), quien registró diariamente las manifestaciones.

En este punto, conviene precisar que en el caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México, la Corte Interamericana de Derechos Humanos aclaró en 2018 que “la seguridad ciudadana no puede basarse en un paradigma de uso de la fuerza que apunte a tratar a la población civil como el enemigo, sino que debe consistir en la protección y control de los civiles”.

Sin embargo, en Chile eso no sucedió, alega la estudiante de trabajo social Catalina Ramírez

(31). “Cuando sacaron a los militares a la calle tuve terror, pero a la vez fuerza, por las historias que me han contado de la dictadura. Sentía que todo el pueblo estaba de un mismo lado, no éramos unos pocos peleando contra muchos. Eso me dio valentía”, recuerda.

El presidente del Departamento de Derechos Humanos del Colegio Médico, Enrique Morales, quien ha sistematizado casos de tortura policial desde 2011, denuncia que las violaciones a derechos humanos fueron masivas en todas las regiones del país y con un patrón definido durante el estallido social.

Por el lado físico, rescata “el uso de perdigones, el impacto del proyectil de las bombas lacrimógenas, golpizas tanto con puño como con bastones metálicos en distintas partes del cuerpo, el atropello de manifestantes con vehículos policiales y quemaduras por la incorporación de algún agente químico que no conocemos a los carros lanzaguas”.

También observaron violencia sexual como desnudamientos forzados, tocamientos en sitios de connotación sexual y la amenaza de violación.

Pero no fue todo. “Violencia

psicológica también vimos como simulación de una ejecución, las amenazas de involucrarlos en grandes delitos como saqueos o portar bombas molotov, la amenaza de sufrir o presenciar una golpiza o un abuso sexual”, agrega Morales.

Según el especialista, la mayoría de las personas que evaluaron los equipos de salud mental tenían a lo menos síndrome de estrés agudo o estrés post traumático.

En el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 7 menciona que “nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”.

“La violencia policial –comenta sobre lo mismo Catalina Ramírez– siempre ha existido con la misma brutalidad. La gran diferencia es que ahora tenemos pruebas y estas se viralizan gracias a las redes sociales digitales”. Respecto de ello, Enrique Morales confirma que desde 2011 su equipo observó el uso de balines de pintura y perdigones, “causando incluso daños oculares, en un número menor”.

Durante la revuelta, el país quedó paralizado y las demandas crecieron. Manifestantes atacaron

comisarías y regimientos, saquearon supermercados, ingresaron a sedes regionales de gobierno y en el palacio presidencial de La Moneda no había respuestas políticas a las peticiones sociales, las que pasaron de temas sectoriales al cambio de la neoliberal Constitución de 1980.

En esa encrucijada, unos tres millones de chilenos salieron a marchar por todo el país el 25 de octubre, la mitad de ellos en Santiago, en una movilización de unas treinta cuerdas por la Alameda, la principal avenida de la capital.

“Cada vez se veía más como amplios sectores de la sociedad no veían al sistema político como la forma en la cual podían resolver sus conflictos sociales. Esto viene desde hace quince años, por la educación, la salud, las pensiones (proveídas por empresas privadas)”, plantea el sociólogo Carlos Ruiz, un intelectual de izquierda cercano Frente Amplio, hoy en el poder.

“El capitalismo en su fase neoliberal como sistema, está en una crisis de sentido. Tiene relación directa con una promesa de crecimiento y de desarrollo incumplida, que no llega para todo el mundo”, complementa la primera diputada transgénero

de Chile, la frenteamplista Emilia Schneider (26), quien llegó a la Cámara Baja, tras encabezar la Federación de Estudiantes de Chile, FECH.

Por lo mismo, Schneider opina que los estallidos vividos en América Latina en los últimos tres años están mediados por las crisis políticas que viven las democracias liberales en el mundo.

Andrea Sato dice que desde octubre de 2019 las condiciones materiales de las personas han empeorado muchísimo y que, si no mejoran las condiciones de vida de las personas, van a condicionar un nuevo momento de protestas nacionales.

“Estamos en una crisis mucho más profunda hoy día, que hace trece años atrás. Observar el futuro no puede ser solamente a través del liderazgo de los gobiernos nacionales, sino que hay que pensar en las construcciones comunitarias y territoriales. Chile debe generar mecanismos de sostenibilidad y bienestar colectivos, no pueden seguir siendo individuales”, plantea la especialista.

TIEMPOS DE IMPUNIDAD

Para algunos son tiempos difíciles, incluso de tristeza.

Nicolás Piña, es un joven ingeniero que estuvo trece meses en prisión preventiva en la sobrepoblada cárcel concesionada Santiago Uno.

Lo acusaron por homicidio frustrado y lanzamiento de bombas molotov, pese a que le hicieron una prueba de hidrocarburos que salió negativa. “Ahora estoy bajo condiciones de orden de arraigo, firma semanal y tengo la caución de la casa de mi abuela”.

Su extensa reclusión preventiva fue fuertemente criticada por organismos de derechos humanos, pues según el artículo 9 de el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos “nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias”.

La abogada Alejandra Arriaza, quien alega ante tribunales varios casos de agresiones a menores edad, denuncia que las fuerzas policiales se han protegido y han ocultado información. “Destruyeron las cámaras de vigilancia, no cooperan cuando son citados a declarar y dicen que estaban actuando para resguardar el orden público. Se niegan a entregar desde las nóminas de quienes estaban en operaciones, hasta qué armamento ocuparon”.

En el caso Castillo Paéz versus Perú, la Corte Interamericana de Derechos Humanos concluyó en 1998 que “el Estado tiene el deber de investigar las violaciones de los derechos humanos y procesar a los responsables y evitar la impunidad”.

Para el organismo, la impunidad debe entenderse como “la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de los derechos protegidos por la Convención Americana”.

Y eso no estaría ocurriendo, según algunos juristas. “El Ministerio Público –explica la abogada Karinna Fernández– tiene el deber de investigar, perseguir y sancionar todos los delitos que se cometan en contra de las personas, en particular a las que pertenecen a grupos de vulnerabilidad. Sin embargo, desde que empezó la revuelta no lo han cumplido”.

Para la abogada Myrna Villegas también hay deudas políticas. “El Estado chileno debe solucionar el tema de los presos de la revuelta. El presidente de la República tiene la facultad de indultar a varios de los presos políticos que están condenados y no lo ha hecho”.

De hecho, “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a disponer de recursos eficaces y a ser protegida en caso de violación a sus derechos humanos”, concordó la Asamblea General de Naciones Unidas en la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

CAMINO HACIA LA REPARACIÓN

Sin embargo, también hay señales positivas.

La Ministra de Relaciones Exteriores, Antonia Urrejola, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), llegaron a un acuerdo este 12 de diciembre para implementar un mecanismo que permita realizar seguimiento a la situación de los derechos humanos en Chile tras la revuelta.

El denominado Mecanismo Conjunto de Seguimiento a las Recomendaciones del Informe Situación de Derechos Humanos en Chile (MESECH), se realizó tras una visita que hizo el organismo al país en enero del 2020, durante el estallido social.

Esta instancia voluntaria e inédita en la historia latinoamericana y caribeña tiene como objetivo implementar acciones concretas que impulsen el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos, además de cumplir con las diferentes recomendaciones emitidas por la CIDH en dicho documento.

“Este mecanismo es un reflejo del reconocimiento de la conquistada solidez de nuestro sistema democrático, pero también de las serias preocupaciones que arroja el resultado de nuestro proceso transicional, así como los enormes desafíos que enfrentamos luego del estallido social”, afirmó la Ministra Urrejola.

Sobre esta iniciativa, conviene recordar que en el caso Loayza Tamayo versus Perú, la Corte Interamericana de Derechos Humanos definió en 1998 que la reparación debe comprenderse como “las diferentes formas como un Estado puede hacer frente a la responsabilidad internacional en que ha incurrido”.